



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000107*

Callao, 26 ABR. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 79 inciso 2 apartado 1 establece que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009 se aprueba el Reglamento de Transferencia e Incorporación de Obras Públicas ejecutadas por Organismos Públicos o Entidades Privadas, cuyo artículo 8 establece que será el Concejo Provincial quien mediante Acuerdo de Concejo aprobará la transferencia de la obra pública y su incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 317-2009-GRC/GRI el Gobierno Regional del Callao refiere que debe concluir la transferencia de la obra "Pavimentación de vías en el Asentamiento Humano Todos Unidos – Callao", solicitando la firma de las actas de transferencia de la referida obra;

Que, mediante Informe N° 35-2010-MPC/GGDU-GO-VRRL, la Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, refiere que para concluir con la documentación presentada para la transferencia de la obra "Pavimentación de vías en el Asentamiento Humano Todos Unidos – Callao", es necesario cumplir con la suscripción del Acta de Transferencia de Propiedad y del

Acta de Transferencia Contable, por parte de la Comisión de Transferencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Callao; asimismo, señala que la referida obra se encuentra conforme para continuar con el proceso de incorporación al patrimonio municipal;

Que, mediante Memorando N° 667-2010-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano refiere que de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 000135 del 9 de enero de 2009, convoca a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras Públicas ejecutadas por organismos públicos y entidades privadas, a firmar el expediente de transferencia el cual contiene el Acta de Transferencia de Propiedad y el Acta de Transferencia Contable de la obra "Pavimentación de vías en el Asentamiento Humano Todos Unidos - Callao" a ser incorporada al Patrimonio de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Informe N° 352-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que para hacer efectiva la transferencia de la obra "Pavimentación de vías en el Asentamiento Humano Todos Unidos - Callao" y su posterior incorporación al patrimonio municipal, es necesario que dicha petición se eleve al Concejo Municipal y se proceda a su aprobación, por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la transferencia de la referida obra;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

#### ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 14-2010-MPC/SR-CP de la Comisión de Población, en consecuencia, aprobar la transferencia de la obra "Pavimentación de vías en el Asentamiento Humano Todos Unidos - Callao", valorizada en S/. 315,158.62 (trescientos quince mil, ciento cincuenta y ocho y 62/100 nuevos soles) y ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como su incorporación al Registro Contable y Patrimonial.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
DIOFEMENSA A. ARANA ARRIOLA  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDE DEL CALLAO (e)  
WILLARÁN

**CERTIFICA:**  
Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao

2012  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Srta Gerente de Coordinación y Apoyo